, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CSN/AIN/16/IRA/1775/09



178601

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



CSN/AIN/16/IRA/1775/09



Hoja 2 de 3

-	CSN para notificar incidentes radiológicos.
-	Según las comprobaciones aleatorias realizadas, las entradas de material radiactivo anotadas en el Diario de Operación coincidían con los albaranes. Habían cumplido las especificaciones sobre suministradores, radioisótopos y límites de actividad.
-	Tenían registros de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia interna para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad de los residuos depositados en cada recipiente, referencia del recipiente y control de contaminación al finalizar cada uso.
-	Tenían una fuente sellada de Cs-137 incorporada en un contador de centelleo líquido marca modelo en estado operativo, de 30 μCi a fecha 13-11-95 que corresponde a 22.16 μCi a fecha 9-01-09, por encima de la actividad exenta de 10 ⁴ Bq (0.27 μCi).
-	Habían eliminado recipientes con residuos sólidos desclasificados. Tenían registros de cada recipiente que demostraban que los residuos eliminados no eran radiactivos.
-	Disponían de 3 detectores operativos de nivel de contaminación, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación.
-	Los detectores habían sido calibrados por un del intervalo de calibración de 4 años fijado en el procedimiento de calibración (uno el 5-11-08 y dos el 20-10-08 en el
-	Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos, incluido en el último informe anual. Constaban 23 trabajadores y tenían registros de formación en los últimos 2 años sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia.
-	Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B uno con dosímetro personal de solapa y 22 sin dosímetro personal de solapa. No desempeñaban trabajos en zonas controladas, los emisores más usados habían sido β de baja y media energía, disponían de ur programa de vigilancia de la contaminación desprendible y de ur programa de vigilancia radiológica de área con un TLD fijo con lectura mensual.
_	Las dosis asignadas en el último año oficial eran < 1 mSv



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/16/IRA/1775/09



Hoja 3 de 3

-	Disponían de una licencia de supervisor y de una licencia de operador,
	ambas vigentes.

DESVIACIONES

 Tenían una fuente sellada de Cs-137 incorporada en un contador de centelleo líquido, de 30 μCi a fecha 13-11-95 que corresponde a 22.16 μCi a fecha 9-01-09, superior a la actividad exenta (Especificación 4ª y Art. 11 del RD 229/2006).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de enero de dos mil nueve.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido

del acta.

NO

NO

PAGULTAD DE FARMACIA V

FL

NO

PAGULTAD DE FARMACIA

PAGULTAD

P